

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

**ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON**  
**8697790**

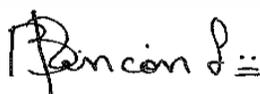
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 1011  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 2/18/2022  
**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se reconoce la asignacion basica mensual a un educador de la planta de cargos docente y directivos docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON  
**Identificación del Notificado:** 8697790

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 1011 de 2/18/2022



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo  
Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Vo.Bo: Gianni Glisset Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E70842237-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

**Nombre/Razón social del usuario:** Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT 890102018)

**Identificador de usuario:** 414883

**Remitente:** EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>  
(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

**Destino:** usegundo015@gmail.com

**Fecha y hora de envío:** 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00)

**Fecha y hora de entrega:** 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00)  
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

**Asunto:** RV: Notificación electrónica de la Resolución 1011 de 18/01/2022 BRQ2021ER045133 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

**Mensaje:**

---

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co) <<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla virtual: <https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-renuncias>

Este correo no recibe respuestas, si necesita enviar una nueva solicitud, respuesta y/o petición debe hacerlos a través de nuestros canales virtuales o los correos antes mencionados.

---

De: Nirificaciones Y Actos Administrativos <[notificaciones@sedbarranquilla.edu.co](mailto:notificaciones@sedbarranquilla.edu.co)>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 7:57

Para: correo certificado <[correocertificado@barranquilla.gov.co](mailto:correocertificado@barranquilla.gov.co)>

Asunto: Fwd: Notificación electrónica de la Resolución 1011 de 18/01/2022 BRQ2021ER045133

Barranquilla, marzo de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 1011 de 18/01/2022 BRQ2021ER045133

Señor

ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON

email: usegundo015@gmail.com<mailto:usegundo015@gmail.com>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 1011 de 18/01/2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de RECONOCIMIENTO DE ASIGNACION BASICA MENSUAL radicado bajo el No. BRQ2021ER045133, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=8](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8)

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 1011 de 18/01/2022

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente

OVEIDA GALÁN RUGE

Coordinadora Escalafón

Gestión Administrativa Docente

Secretaria Distrital de Educación

TEL: 300-2572279

- 
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
  - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
  - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

- 
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
  - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
  - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	<a href="#">Ver archivo adjunto.</a>



Content1-application-Resolucion 1011 -  
Reconocimiento-signed-signed.pdf

[Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.](#)



Content2-application-BRQ2021ER045133 - Oficio  
Res 1011.pdf

[Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.](#)

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Marzo de 2022

Anexo de documentos del envío

RESOLUCIÓN No 1011 DE 2021

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,**

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N.º BRQ2021ER045133 de fecha 14 de diciembre de 2021, el (la) docente **ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.697.790, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACION**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 02028 de 26 de diciembre de 2007.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 965 de 2021, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un “...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.”

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 965 de 2021, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 965 de 2021, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 14 de diciembre de 2021 bajo el radicado Nº BRQ2021ER045133 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACION**, con Acta de Grado No 00AG-112-74 de 11/25/2021, otorgada por la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.697.790, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a esta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 965 de 2021, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al (la) docente **ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8.697.790**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 319 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 14 de diciembre de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO CUARTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 18 de febrero de 2022



**BIBIANA RINCON LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amilcar Lopez Movilla – Abogado Profesional de Apoyo  
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza – Profesional Universitario  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico  
Vo. Bo. Gianni Warff Samper – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, marzo de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 1011 de 18/01/2022 BRQ2021ER045133

Señor

ULISES SEGUNDO DE LA ROSA CASTRILLON

email: usegundo015@gmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 1011 de 18/01/2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de RECONOCIMIENTO DE ASIGNACION BASICA MENSUAL radicado bajo el No. BRQ2021ER045133, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=8](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8)

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 1011 de 18/01/2022

GIANNY WARFF SAMPER

**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo  
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente



# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?=" <414883@certificado.4-72.com.co>

To: usegundo015@gmail.com

Subject: =?Windows-1252?Q?RV: Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_1011?= =?Windows-1252?Q?\_de\_18/01/2022\_BRQ2021ER045133?= =?utf-

8?b?!ChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?="

Date: Mon, 14 Mar 2022 13:01:30 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.622f3cd1.92691198.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB1922EC90450F4C4496E33BB8E10F9@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Received: from NAM11-CO1-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-co1nam11on2060.outbound.protection.outlook.com [40.107.220.60]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4KHGrd0wrgzf9Th for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 14 Mar 2022 14:01:37 +0100 (CET)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by CY4PR1801MB1973.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:910:75::32) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2, cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.5061.28; Mon, 14 Mar 2022 13:01:30 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::e9ff:490d:6530:52d4]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::e9ff:490d:6530:52d4%5]) with mapi id 15.20.5061.028; Mon, 14 Mar 2022 13:01:30 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 08 horas 02 minutos del día 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 08 horas 02 minutos del día 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 08 horas 02 minutos del día 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 08 horas 02 minutos del día 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 08 horas 02 minutos del día 14 de Marzo de 2022 (08:02 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.27)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.26)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.26)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.27)

gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.133.26)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Mar 14 14:02:09 mailcert26 postfix/smtpd[3708490]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: client=localhost[::1]

2022 Mar 14 14:02:09 mailcert26 postfix/cleanup[3708363]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: message-id=<MCrtOuCC.622f3cd1.92691198.0@mailcert.lleida.net>

2022 Mar 14 14:02:09 mailcert26 postfix/cleanup[3708363]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: resent-message-id=<4KHGsF3D1kzf9Tm@mailcert26.lleida.net>

2022 Mar 14 14:02:09 mailcert26 opendkim[3386878]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: no signing table match for '414883@certificado.4-72.com.co'

2022 Mar 14 14:02:10 mailcert26 opendkim[3386878]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: failed to parse Authentication-Results: header field

2022 Mar 14 14:02:10 mailcert26 opendkim[3386878]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: no signature data

2022 Mar 14 14:02:10 mailcert26 postfix/qmgr[3444574]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=2270620, nrcpt=1 (queue active)

2022 Mar 14 14:02:11 mailcert26 postfix/smtp[3706327]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: to=<usegundo015@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.27]:25, delay=1.8, delays=1.5/0/0.29/0.04, dsn=5.1.1, status=bounced (host

gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.133.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> q1-20020a056000136100b001f1e4a0347esi9397513wrz.311 - gsmtm (in reply to RCPT TO command)

2022 Mar 14 14:02:11 mailcert26 postfix/bounce[3707016]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: sender non-delivery notification: 4KHGsH231Zzf9Tt

2022 Mar 14 14:02:11 mailcert26 postfix/qmgr[3444574]: 4KHGsF3D1kzf9Tm: removed

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co



Digitally signed by LLEIDA  
SAS  
Date: 2022.03.14 14:02:21  
CET  
Reason: Sellado de  
Lleida.net  
Location: Colombia